



BASES DEL SORTEO VALES DE COMPRA “CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS”.

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño a través de Logroño Punto Comercio organizan el Sorteo de **10 VALES de 100€** durante la campaña “**Esta Navidad descubre el comercio de Logroño**” del 14 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.

2. PREMIOS

La promoción incluye el **sorteo de 10 VALES de 100€**

3. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.

3.1. Los comercios participantes en el concurso de “Escaparates Navideños” tendrán a disposición de los ciudadanos el tarjetón con el que podrán participar en el sorteo.

Los comercios participantes se podrán consultar en la web www.logronopuntocomercio.com

3.2. Las personas que deseen participar en el sorteo deberán cumplimentar el tarjetón con sus datos y **sellar las casillas de los 6 escaparates favoritos** de entre todos los comercios participantes en el concurso de “Escaparates Navideños”.

3.3. Los participantes deberán **depositar el tarjetón** en la urna ubicada en las oficinas de Logroño Punto Comercio en Escuelas Daniel Trevijano, C/ Portales 50, entrada por la Oficina de Turismo, abierto en horario de Lunes a Viernes de 09:30 h. a 18:00 h.

La fecha límite para depositar los tarjetones es el 8 de enero.

3.4. Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, o no fuese una participación válida de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, no podrán ser seleccionados como ganadores.

3.5. Es imprescindible que la casilla de aceptación de la protección de datos esté tachada, de lo contrario, el tarjetón no podrá ser admitido como válido y quedará excluido del sorteo.

3.6. El **sorteo se realizará el 10 de enero**, por parte de un miembro de Logroño Punto Comercio y otro de la Cámara de Comercio. Se extraerán 20 cupones, los 10 primeros serán los ganadores



y los 10 últimos serán los suplentes. Se comprobará si el tarjetón está debidamente cumplimentado y con los sellos de 6 comercios participantes. En caso afirmativo, ese tarjetón se da por válido y se comunicará a los ganadores.

Logroño Punto Comercio, contactará con los ganadores que serán avisados telefónicamente. En caso de no poder ser localizados antes de 24H, los premios pasarán a los suplentes.

3.7. El ganador del sorteo tiene derecho a renunciar al premio.

3.8. No pueden participar en este sorteo los comerciantes o empleados de los establecimientos adheridos a esta campaña.

4. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio no podrá ser canjeable por dinero.

Los ganadores deberán recoger los VALES de 100€ en Logroño Punto Comercio, C/ Portales 50, 1º planta de Logroño en horario de: Lunes a Jueves de 8:00 - 15:00 y de 16:00 - 18:30 h. y Viernes de 8:00 - 15:00 h.

Cada vale solo se podrá canjear en **un único comercio** (participante en el concurso de “Escaparates Navideños”) **hasta el 24 de enero (incluido)**

5. LIMITACIONES

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja podrá descalificar a aquellos ganadores que hayan facilitado datos falsos o incumplan estas bases.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Cámara de Comercio e Industria y Servicios de La Rioja, titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en C/Gran Vía 7 - 7º de Logroño (La Rioja) y cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.



7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases. Los organizadores del sorteo se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente acción promocional.

Logroño Punto Comercio

Portales 50 (Escuelas Daniel Trevijano)

Teléfono: 941 234 592

consultas@logronopuntocomercio.com